



CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA  
INFORME DE LA AUDITORÍA

Área, rubro, programa, recurso, acción u obra revisada.	"Auditoría Específica a la Administración del Combustible de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2017"		
No. De Auditoría	N° 1.4/2.0/2017	Ejercicio o Periodo Auditado	Enero-Abril 2017
Descripción de la Auditoría	Administración. del combustible Zona Norte Fiscalía General del Estado	Fecha de cierre de la Auditoría:	08 de junio de 2017

### I. ANTECEDENTES

Con fundamento en lo dispuesto por La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 108, Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Art. 3, Apartado B, Fracc. XVI, 344, 345 Fracc. II, 346 Fracc. IV y XVII, 347 y 349 Fracc. I, II y III; mediante oficio FGE/CG/0515/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, signado por la Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros, Contralora General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, se notifica el inicio de la Auditoría N° 1.4/2.0/2017 denominada "Auditoría específica a la Administración del Combustible de la Fiscalía General del Estado en el ejercicio 2017" que tendrá por objeto: verificar la correcta ejecución del gasto dentro del rubro de combustible, observando el estricto apego a la legalidad y que ello garantice el cumplimiento de las metas y objetivos fijados por el Órgano Autónomo durante el período enero – abril de 2017, así como para informar que la C. L.C. María Raquel Viveros Cardaña, C. L.C. Ana Luz Alarcón Sevilla, C. L.C. José Fortino Zárate Flores y L.A.E. Sergio Levi Alarcón Molina fueron designados para la práctica de Auditoría en comento, con la finalidad de verificar y promover el cumplimiento de la normatividad aplicable que rige y regula el funcionamiento de este Organismo Autónomo.

### II. PERÍODO DE EJECUCIÓN

La Auditoría N° 1.4/2.0/2017, se llevó a cabo en el periodo comprendido del día 08 de mayo al 08 de junio del año en curso.

### III. OBJETIVO

Verificar que el proceso de solicitud, autorización, dotación y comprobación del uso del combustible en la Fiscalía General del Estado, se realice en estricto apego a la normatividad vigente, determinando el grado de eficiencia, eficacia, transparencia y confiabilidad durante su control y administración.



## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA** **INFORME DE LA AUDITORÍA**

### **IV. ALCANCE**

#### **1. ALCANCE DE LA REVISIÓN**

La presente Auditoría se llevó a cabo mediante la revisión y análisis del 80% de la información disponible, contenida en los expedientes correspondientes a la comprobación por el uso del combustible en las Fiscalías Regionales de la Fiscalía General del Estado, ubicadas en la Zona Norte del Estado; comprendiendo ésta, la Fiscalía Regional Zona Norte Tantoyuca y la Fiscalía Regional Zona Norte Tuxpan.

#### **2. CONCEPTOS REVISADOS**

Con motivo de la revisión a los expedientes que contienen la información referente a la dotación, uso y comprobación del combustible en la Fiscalía Regional Zona Norte Tantoyuca y Fiscalía Regional Zona Norte Tuxpan, pertenecientes a la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el periodo de enero a abril del año en curso, se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- A. Verificar la existencia de control en la dotación de vales de combustible al personal operativo y administrativo que tengan bajo su resguardo la utilización de algún vehículo.
- B. Revisar que por la dotación de combustible a cada empleado usuario del mismo se haya elaborado un recibo y que este se encuentre debidamente requisitado y firmado por el personal que recibe los vales.
- C. Verificar que la comprobación del uso del combustible corresponda a la persona y vehículo a los cuales se realizó la dotación.
- D. Comprobar que las fechas, horarios e importes en los tickets de carga de combustible que se realiza en las estaciones de servicio, corresponda a los recursos entregados en los folios de cada dotación o comisión y que los tickets se encuentren legibles.
- E. Verificar que los tickets por cargas de combustible cuenten con la firma y placas, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos para la Asignación, Control y Comprobación del Suministro de Combustible y que estos sean legibles.
- F. Verificar la existencia de las Bitácoras de servicio y que estas se hayan revisado y firmado por el jefe del área.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA INFORME DE LA AUDITORÍA

### V. RESULTADO DEL TRABAJO

- A. Verificar la existencia de control en la dotación de vales de combustible al personal operativo y administrativo que tengan bajo su resguardo la utilización de algún vehículo.**
- Se verificó la existencia del formato de control de combustible en las comprobaciones que mandan los Enlaces Administrativos, tanto de la Fiscalía Regional de Tantoyuca, como de la Fiscalía Regional de Tuxpan, hallándose que en la Fiscalía Regional Zona Norte Tantoyuca se elabora dicho formato, sin embargo, este no se encuentra firmado por el personal usuario que recibe los vales; y la Fiscalía Regional Zona Norte Tuxpan no utiliza dicho formato y entrega los vales mediante un recibo simple, sin embargo, carece de datos que permitan un mejor control en la asignación del combustible, como número de folio, fecha y nombre de la persona que entrega los vales.
- B. Revisar que la dotación de combustible a cada empleado usuario del mismo se haya elaborado un recibo y que este se encuentre debidamente requisitado y firmado por el personal que recibe los vales.**
- Se revisó que se haya elaborado un recibo por la dotación de vales de combustible al personal usuario, destacándose que de las dos Oficinas Regionales que conforman la Zona Norte, motivo de ésta Auditoría, solo la Fiscalía Regional Zona Norte Tuxpan elabora un recibo para dotar al personal de los vales correspondientes; sin embargo, carecen de algunos elementos de control; tales como: Número de Folio, Nombre de quien entrega y Nombre de quien recibe,
- C. Verificar que la comprobación del uso del combustible corresponda a la persona y vehículo a los cuales se realizó la dotación.**
- Para llevar a cabo este procedimiento se realizó la revisión de la información relacionada en el formato de control de combustible utilizado en Tantoyuca y en Tuxpan, con la documentación soporte anexada, observándose que en algunos casos es distinta la persona que comprueba el uso del combustible de la que se asigna los folios; y en algunos otros, no se pudo determinar debido a que no se anota en el ticket esa información.
- D. Comprobar que en los tickets de carga de combustible que se realiza en las estaciones de servicio, las fechas, horarios e importes, corresponda a las fechas e importes del mes de la dotación; y que los tickets se encuentren legibles.**

## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA** **INFORME DE LA AUDITORÍA**

Para esto, se llevó a cabo la revisión documental de los Tickets por las cargas de combustible que se incluyen en la comprobación de cada uno de los folios por las dotaciones entregadas tanto a la Fiscalía Regional Tantoyuca, como a la Fiscalía Regional de Tuxpan; localizándose tickets ya sea de fecha anterior a la fecha del folio de dotación por Oficina Central o de meses que no corresponden al mes que se está comprobando.

Aunado a lo anterior existen tickets que por motivo del papel y tinta, los datos se van borrando, por lo cual fue imposible en algunos casos identificar los datos requeridos.

**E. Observar que en los tickets por cargas de combustible, se registre la firma y placas y que estos sean legibles.**

En el desarrollo de este procedimiento se examinaron los tickets por cargas de combustible, entregados en las comprobaciones de las dotaciones realizadas por las dos Fiscalías Regionales, detectándose que en algunos casos no se anota en el ticket respectivo la firma y la placa del vehículo al cual se le está realizando la carga.

Se recomienda que para mayor control y transparencia, se anexe en el ticket el nombre del conductor, los datos del vehículo y el kilometraje.

**F. Verificar la existencia de las Bitácoras de servicio y que estas se hayan revisado y firmado por el jefe del área.**

Este procedimiento no fue posible llevarlo a cabo debido a que el área responsable no proporcionó en tiempo y forma las bitácoras de los vehículos, en la cual se anoten las incidencias de cada una de las unidades.

### **VI. CONCLUSIÓN**

El área que se encarga de la administración de los vales de combustible, es la Dirección General de Administración; la cual, para efectos de la autorización, dotación y administración del uso del combustible en la Fiscalía General de Estado, sustenta su actuar en los Lineamientos para la Asignación, Control y Comprobación del Suministro del Combustible, de fecha 17 de mayo de 2016.

Una vez que se tuvo la documentación a disposición se desarrolló el trabajo, consistente en el análisis, verificación y comparación de la información, lo que dio lugar a las inconsistencias que se mencionan a continuación:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA**  
**INFORME DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría implementados, se determinaron 08 observaciones y 01 recomendación:

**a) OBSERVACIONES**

**OBSERVACIÓN 1.4-OG-01/17**

La información presentada (Ticket de comprobación), no es legible ya que se tienen comprobantes total o parcialmente ilegibles con la información borrada, situación por la que se incumple con lo señalado en el artículo 186 fracción XVIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

Falta de control en la información presentada por el área de Combustible, toda vez que los tickets de carga en algunos casos no presentan firma del responsable así como placa del vehículo que se utilizó por lo que se incumple el numeral 1.6 párrafo 4 de los Lineamientos para la Asignación, Control y Comprobación del Suministro de Combustible de la Fiscalía General del Estado, que señala que los comprobantes deben estar firmados y deberá escribir el número de placa del vehículo utilizado, como se señala en las comprobaciones de los folios siguientes:

REGIONAL	FOLIOS	IMPORTE
TANTOYUCA	37, 38, 90, 172, 173, 329 y 330	\$ 14,123.10
TUXPAN	18, 19, 120, 121, 203,204, 341 y 626	109,802.43
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 123,925.53</b>

**OBSERVACIÓN 1.4-OR-01/17**

En la revisión a los tickets de las comprobaciones, se detectaron las siguientes inconsistencias:

1. Se incluyen tickets por un importe de \$19,044.55, cuya fecha de la carga es anterior a la fecha en la cual se recibió la dotación por parte de las oficinas Centrales.
2. Cargas que no corresponden al mes de la dotación por un importe de \$15,918.69, como se detalla a continuación:

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA**  
**INFORME DE LA AUDITORÍA**

**1. Cargas anteriores a la fecha de dotación:**

REGIONAL	FOLIOS	IMPORTE
TANTOYUCA	37, 38, 90, 330 y 547	\$ 12,544.51
TUXPAN	19, 120, 203,204, 340 y 627	\$ 6,500.04
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19,044.55</b>

**2. Cargas fuera del mes de dotación:**

FOLIO	MES	FOLIOS DE LOS VALES		NOMBRE DEL USUARIO	NUMERO DE TICKETS/MES DE CARGA	IMPORTE
		DEL	AL			
<b>TANTOYUCA</b>						
37	Enero	2273153	2273166	Esther Arenas del Ángel	3 Tickets del mes de febrero	\$ 1,424.50
90	Enero	2276653	2276670	Albert Martínez García	4 Tickets del mes de febrero	1,800.83
172	Febrero	2281532	2281561	Bianca Flor Ramón Peralta	1 Ticket del mes de enero	600.00
267	Febrero	2289432	2289455	Delfino Domínguez Margaro	2 Tickets del mes de marzo	1,000.00
328	Marzo	4404361	4404410	Silveria Morales Solano	3 Tickets del mes de abril	1,390.62
330	Marzo	4404956	4404965	Saúl Pérez Martínez	1 Ticket del mes de enero	500.00
330	Marzo	4404966	4404980	Miguel Ángel Guzmán Zepeda	1 Ticket del mes de febrero	500.00
330	Marzo	4405143	4405162	José Wong Reyes	1 Ticket del mes de enero	700.00
545	Abril	5765046	5765085	Silveria Morales Solano	1 Ticket del mes de mayo	400.00
<b>TUXPAN</b>						
19	Enero	2271284	2271292	Juan Jesús Rodríguez Cruz	1 Ticket del mes de diciembre	200.00
340	Marzo	4406954	4406973	Esteban Hernández Lima	1 Ticket del mes de abril	200.03
340	Marzo	4406974	4406993	Esteban Hernández Lima	1 Ticket del mes de abril	200.00
341	Marzo	4407372	4407391	Jorge Cárdenas Ramírez	1 Ticket del mes de febrero	1,102.27
626	Abril	5770058	5770092	Carmen Vives Noceda	4 Tickets del mes de mayo	900.28
626	Abril	5770093	5770122	Carmen Vives Noceda	7 Ticket del mes de mayo	3,000.16
626	Abril	5770123	5770137	Francisco Bautista Estrada	1 Ticket del mes de mayo	500.00
626	Abril	5770155	5770155	Edgar A. Neri González	1 Ticket del mes de mayo	100.00
626	Abril	5770156	5770157	Paula Arenas del Ángel	2 Ticket del mes de mayo	200.00
626	Abril	5770159	5770162	Carmen Vives Noceda	4 Ticket del mes de mayo	500.00
626	Abril	5770163	5770169	Paula Arenas del Ángel	4 Ticket del mes de mayo	700.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 15,918.69</b>



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA**  
**INFORME DE LA AUDITORÍA**

**OBSERVACIÓN 1.4-OR-02/17**

Como resultado del comparativo realizado entre el Formato de Control de Combustible de la Fiscalía Regional de Tantoyuca y los recibos de entrega de vales de la Fiscalía Regional Tuxpan, contra los tickets de carga se observa que en algunos casos se entregan vales de combustible para ser usados en un vehículo y los datos en el ticket que se entrega por la carga manifiestan otro número de placa; así mismo, en el folio 204 el recibo tiene un número de placa diferente al que se relaciona en el control de combustible, como se muestra:

FOLIO	FOLIOS DE LOS VALES		PLACA EN CONTROL Y/O RECIBO	PLACA EN TICKET	IMPORTE
	DEL	AL			
<b>TANTOYUCA</b>					
173	2282333	2282362	XS77105	XY01709	\$ 700.00
328	4404431	4404433	7525	5757	300.00
330	4405245	4405264	6539	XS76638	2,000.00
<b>TUXPAN</b>					
203	2285551	2285570	6563	6232	\$ 300.00
203	2285577	2285580	6563	6232	400.00
204	2286058	2286069	YDN8182	6191	1,200.00
204	2286082	2286093	5746	6185	1,200.00
<b>TOTAL</b>					
204	2285969	2285980	6933	6196	\$ 1,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7,100.00</b>

**OBSERVACIÓN 1.4-OR-03/17**

Existen folios de dotación de vales de combustible en los que se observa carga de gasolina Premium y en algunos casos de Diésel.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA  
INFORME DE LA AUDITORÍA**

COMPROBACIONES QUE INCLUYEN CARGAS DE GASOLINA PREMIUM			
FISCALÍA REGIONAL TANTOYUCA		FISCALÍA REGIONAL TUXPAN	
FOLIO	NÚMERO DE TICKETS	IMPORTE	IMPORTE
37	7	\$ 2,500.00	\$ 700.00
90	10	5,736.20	4,100.02
172	11	4,229.08	900.00
173	9	4,900.53	300.00
267	1	600.00	1,100.00
328	3	1,300.43	2,400.02
329	3	1,200.00	2,500.00
330	10	5,955.09	2,500.41
418	1	407.56	300.00
545	4	2,160.61	
546	2	1,000.03	
547	5	3,209.00	
682	1	500.00	
<b>COMPROBACIONES QUE INCLUYEN CARGAS DE GASOLINA DIESEL</b>			
330	1	600.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 34,298.53</b>	<b>\$ 14,800.45</b>

**OBSERVACIÓN 1.4-OR-04/17**

Falta de comprobación de folios por \$15,000.00 y \$51,600.00 de la Fiscalía Regional de Tantoyuca y de la Fiscalía Regional Tuxpan, respectivamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA**  
**INFORME DE LA AUDITORÍA**

NOMBRE	FOLIO DE DOTACIÓN	FOLIOS VALES		IMPORTE
		DEL	AL	
Fiscalía Tantoyuca	89	2276021	2276170	\$ 15,000.00
Fiscalía Tuxpan	18	2270925	2270927	300.00
Fiscalía Tuxpan	628	5770290	5770802	51,300.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 66,600.00</b>

**OBSERVACIÓN 1.4-OR-05/17**

De la muestra seleccionada en la comprobación de los vales de combustible con folios del 2285266 al 2285310, se incluye dos veces el mismo número de ticket de carga 3238339, del 14 de febrero de 2017, por un importe de \$500.00. Generándose un faltante por la misma cantidad.

En el folio 204, la comprobación de los vales de combustible con números del 2285840 al 2285858, por el C. Andrés García Malpica, incluyen cuatro tickets por cargas de combustible de la misma fecha, con una diferencia entre la primera carga y la última de una hora treinta y nueve minutos; cargando 135.9 litros en total por un importe de \$2,100.03, mismos que no presentan justificación; lo anterior se detalla a continuación:

LUGAR	FECHA	HORA	IMPORTE
COYUTLA	21/02/2017	18:35	\$ 600.00
COYUTLA	21/02/2017	19:56	500.03
COYUTLA	21/02/2017	19:56	800.00
COYUTLA	21/02/2017	20:14	200.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2,100.03</b>

**OBSERVACIÓN 1.4-OR-06/17**

Derivado del análisis a la información financiera correspondiente al consumo de combustible en el periodo del 01 de enero al 30 de abril de 2017, se observa una diferencia en el ejercicio del gasto entre el registro contable según balanza de

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA**  
**INFORME DE LA AUDITORÍA**

comprobación y los reportes entregados por el Área de Combustible que depende de la Dirección General de Administración, por un importe de \$3,498,410.58, la cual se desglosa a continuación:

MES	IMPORTE S/BALANZA	IMPORTE S/FOLIOS DE DOTACIÓN	DIF
Enero	0.00	1,013,900.00	1,013,900.00
Febrero	0.00	1,168,700.00	1,168,700.00
Marzo	1,199,999.91	1,232,977.00	32,977.09
Abril	1,422.51	1,284,256.00	1,282,833.49
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,201,422.42</b>	<b>\$ 4,699,833.00</b>	<b>\$ 3,498,410.58</b>

**OBSERVACIÓN 1.4-OG-02/17**

Derivado de la revisión documental a los tickets que se entregaron por parte de la Fiscalía Regional Zona Norte Tantoyuca para la comprobación de las dotaciones de combustible en el periodo enero abril de 2017, se observa que es recurrente que se entregue la dotación de vales a determinado usuario y los tickets de la comprobación los firma otra persona distinta, situación por la que se requiere justificación.

FOLIO	FOLIOS DE LOS VALES		NOMBRE EN LA DOTACIÓN	NOMBRE Y FIRMA EN TICKET
	DEL	AL		
173	2282333	2282362	Pedro Iván Salazar Peralta	Alfredo Mendiola Méndez
173	2282363	2282392	Javier Mora Zapata	Manuel Sotero Pérez
330	4404601	4404610	Julio González Hernández	Agileo Torres C.
330	4404666	4404690	Omar Velázquez Colorado	Abundio J. Vera.
330	4404701	4404710	Albert Martínez	Francisco Hernández López
330	4404871	4404900	Felipe Ramón Vela	Joel Castro Virgen
330	4404916	4404925	Julio González Hernández	Agileo Torres C.
330	4404981	4405007	Albert Martínez García	Francisco Hernández López.
330	4405028	4405028	Martín I. Jiménez Sánchez	Ricardo López Martínez
330	4405043	4405057	José Luis Martínez Guerra	Albert Martínez García
330	4405073	4405087	Alfredo Mendiola Méndez	Erick Escobar Díaz



## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA** **INFORME DE LA AUDITORÍA**

### **OBSERVACIÓN 1.4-OG-03/17**

#### **EN TANTOYUCA**

En el folio de la dotación 90, los tickets de la comprobación de los vales de combustible del 2276630 al 2276642, no registran el kilometraje, manifestando que el Odómetro del vehículo no funciona, siendo este una camioneta Ford Ranger, modelo 2015, con número de placas 6947, conducida por el C. Everardo Lagunes Vargas. Caso similar el del vehículo Ford Pick Up, Modelo 2015, placas 6933, conducido por el C. Román Sánchez Marín; el cual, no registra en el ticket el kilometraje, desconociéndose el motivo de ello.

La comprobación que se entregó por el consumo de combustible del folio de dotación número 546 de fecha 03 de abril de 2017, por un importe de \$ 11,000.00, no adjunta la relación de Control de Combustible, desconociéndose los folios de los vales que se le entregaron a cada uno de los usuarios o personal de la Fiscalía Regional.

#### **EN TUXPAN**

La relación de Control de Combustible por los vales entregados mediante el folio 18, por un importe de \$ 15,400.00, carece de la firma del Enlace Administrativo de la Fiscalía Regional, observando que para entregar los vales de combustible, la Fiscalía Regional de Tuxpan usa indistintamente tanto la Relación de Control de Combustible, como un recibo el cual carece de algunos elementos de control.

Los folios de los vales de combustible que se incluyen en esta comprobación no concuerdan con los que se relacionan en el recibo mediante el cual se les entrego la dotación, en el mismo se menciona del folio 4406902 al folio 4407021 y en la comprobación se incluyen algunos de los mencionados, además de otros que no se mencionan. Folio 340.

En el folio de la dotación 340, se incluye una comprobación por \$ 1,300.03; la cual no se sabe a qué folios de vales de combustible corresponde, por no traer recibo aludiendo a los mismos y tampoco se incluye en esta dotación la relación de Control de Combustible con los folios asignados.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA FISCALÍA INFORME DE LA AUDITORÍA

### b) RECOMENDACIONES

#### RECOMENDACIÓN 1.4-RE-01/17

Implementar medidas de control para la adecuada administración del combustible y apegarse a lo señalado en los "Lineamientos para la Asignación, Control y Comprobación del suministro del Combustible" de la Fiscalía General del Estado de Veracruz. Por lo cual se hacen las siguientes recomendaciones:

- a) Para la comprobación de las dotaciones realizadas, y debido a que con el transcurso de los días los tickets se van volviendo ilegibles, la persona que realice la comprobación deberá entregar tanto en original, como en fotocopia los tickets.
- b) Implementar medidas para que los Enlaces Administrativos presenten las comprobaciones en tiempo y forma, ya que la revisión se hizo entre los meses de mayo y junio y se encontraron folios sin su comprobación documental.
- c) Verificar el funcionamiento del odómetro del vehículo con la finalidad de evitar que no se señalen los kilómetros en la carga de combustible.
- d) Los Enlaces Administrativos de las Fiscalías Regionales deberán revisar de forma concienzuda los tickets que el personal usuario entrega para comprobar y no deberán aceptarlos si estos están ilegibles, si no tienen todos los datos que identifiquen al operador y al vehículo, si están duplicados, si se asignaron a un vehículo y se utilizó para otro sin justificación alguna o si se utilizaron en fechas anteriores a la dotación o fuera del mes de la dotación.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL PILAR BELTRÁN CISNEROS  
CONTRALORA GENERAL DE LA FISCALÍA

XALAPA, VER. A 24 DE JULIO DE 2017